

**FUNDACIÓN INTEGRAL**  
**ACUERDO SOBRE REMUNERACIONES Y CONDICIONES LABORALES**

Trabajadores Fundación Integra 2017  
Sindicato Nacional N°1 de Trabajadores de la Fundación Integra; Sindicato Nacional de  
Trabajadores N°2 de Integra; Sindicato Nacional de Trabajadores de Integra – SINATI.

En Santiago, a 01 de Diciembre de 2016, entre Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", representada por su Directora Ejecutiva, Sra. Orielle Rossel Carrillo, por una parte, y por la otra, el Sindicato Nacional N°1 de Trabajadores de la Fundación Integra, representado por su Presidenta, Sra. Rosa Hueraleo Vega; el Sindicato Nacional de Trabajadores N°2 de Integra, representado por su Presidenta, Sra. Yobana Salinas Arancibia; y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Integra - SINATI, representado por su Presidenta, Sra. Jessica Camusett Véliz, en adelante "los Sindicatos" o "las Organizaciones Sindicales", han convenido el siguiente Acuerdo sobre Remuneraciones y Condiciones Laborales. Suscriben el presente instrumento los Directorios de las Organizaciones Sindicales y la Directora Ejecutiva de Fundación Integra que al final del presente instrumento se individualizan.

**TITULO PRELIMINAR**  
**OBJETO, ÁMBITO Y VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO.**

En el contexto de los desafíos de la actual Reforma de la Educación, y del compromiso de disminuir y cerrar gradualmente las brechas salariales con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) para trabajadoras y trabajadores de Jardines Infantiles, Salas Cuna y otras modalidades de atención, el que además fuera parte del anterior "Acuerdo sobre remuneraciones y condiciones laborales – Trabajadores Fundación Integra 2014-2016", firmado por los Sindicatos que suscriben el presente instrumento, las partes acuerdan que, por el presente instrumento, se fijan las condiciones de mejoramiento salarial y de condiciones comunes de trabajo para todos los trabajadores/as de Fundación Integra, según corresponda y descrito en este acuerdo, para el período comprendido entre el mes de diciembre del año 2016 y el mes de diciembre del año 2017, con excepción de aquellas en que se señale expresamente una vigencia distinta.

**TITULO PRIMERO**  
**REMUNERACIONES**

**1. Reajuste.**

- 1.1. A partir de diciembre de 2016, el sueldo base de los trabajadores/as de Fundación Integra, que cuenten con contrato individual de trabajo de carácter indefinido al 31 de diciembre de 2016, se reajustará en un porcentaje igual al que se otorgue por ley a los funcionarios del Sector Público del año 2016.

Nivel Organizacional	Reajuste a contar de diciembre 2016
Salas Cuna, Jardines Infantiles y otras Modalidades de Atención	3,2%
Oficinas Regionales	3,2%
Casa Central	3,2%

- 1.2. A partir del mes de enero de 2017, Fundación Integra otorgará un reajuste adicional a los trabajadores/as de salas cuna, jardines infantiles y otras modalidades de atención, con contrato indefinido al 31 de diciembre de 2015, consistente en un 3% sobre su sueldo base reajustado conforme el número 1.1. anterior. Esto, en el contexto de los desafíos de la actual Reforma de la Educación, y del compromiso de disminuir y cerrar gradualmente las brechas salariales con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).



- 1.3. A partir del mes de enero de 2017, Fundación Integra otorgará un reajuste adicional a los trabajadores/as técnicos, administrativos y servicios, incluidos conductores, de oficinas regionales, con contrato indefinido al 31 de diciembre de 2015 consistente en un 1% sobre su sueldo base reajustado conforme al número 1.1. anterior.
2. **Bonos.** Adicionalmente, a partir de marzo de 2017, Fundación Integra otorgará mensualmente un Bono de Gestión Educativa para directoras de salas cuna y jardines infantiles con contrato vigente e indefinido al 31 de Diciembre de 2016 y un Bono de Gestión Administrativa para asistentes administrativas de salas cuna y jardines infantiles con contrato vigente e indefinido al 31 de Diciembre de 2016, ambos de carácter imponible y tributable, de acuerdo a la capacidad de atención del establecimiento definida anualmente. Esto, en el contexto de los desafíos de la actual Reforma de la Educación, y del compromiso de disminuir y cerrar gradualmente las brechas salariales con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

Capacidad de atención a marzo de 2017	Bono Gestión Educativa para Directoras (imponible y tributable)	Bono Gestión Administrativa para Asistentes Administrativas (imponible y tributable)
de 190 y más niños/as	\$32.000	\$20.000
de 145 a 189 niños/as	\$24.000	\$15.000
de 97 a 144 niños/as	\$16.000	\$10.000
de 49 a 96 niños/as	\$8.000	\$5.000
menor o igual a 48 niños/as	-	-

Este Bono será formalizado a través de un anexo de contrato y su vigencia estará sujeta a la capacidad de atención del establecimiento y a la permanencia de la trabajadora en el mismo.

3. **Asignación de Zona.** A partir de Enero 2017, se ha acordado entregar una Asignación de Zona de un 1%, sobre su sueldo base reajustado, a trabajadoras/es que se desempeñan en establecimientos educativos ubicados en 5 comunas de la región del Maule: Cauquenes, Pelluhue, Chanco, Curepto y Empedrado.
4. **Bonificación de Zona Extrema.** Integra incrementará la bonificación de zona extrema en el mismo porcentaje que se otorgue por la ley de reajuste a los funcionarios del Sector Público, es decir un 3,2% a partir de enero 2017. Este incremento aplica para trabajadoras/es con contrato vigente e indefinido al momento del pago.
5. **Categorización de Salas Cuna y Jardines Infantiles.** Para el año 2017, se implementará una Mesa de Trabajo con el propósito de actualizar la categorización de salas cuna y jardines infantiles, cuyo informe final estará al 31 de agosto de 2017.

## TITULO SEGUNDO GESTIÓN DE PERSONAS

6. **Protocolo de Acción frente a un Presunto Abuso Sexual Intrajardín (PASI).** Fundación Integra cuenta con un Protocolo que establece y regula el abordaje institucional frente a denuncias por Presunto Abuso Sexual Intrajardín (PASI). En el marco del enfoque de derechos, este protocolo define y unifica los criterios de acción frente a una denuncia, estableciendo responsabilidades y compromisos de todos los actores de la comunidad educativa, relevando la protección de los derechos de niños, niñas, trabajadoras y trabajadores.



Integra resguardará la correcta aplicación del Protocolo y en particular, velará por el respeto y consideración de la presunción de inocencia y de los derechos fundamentales de sus trabajadores y trabajadoras, a través de las Mesas de Análisis de Casos, cuya misión es reunir y revisar los antecedentes de las denuncias.

Este Protocolo se complementará con la actualización del flujograma que simplifique y facilite a la comunidad educativa el conocimiento del proceso y las acciones definidas, que estará disponible en salas cuna y jardines infantiles a partir del lunes 6 de marzo 2017.

## 7. Formación Continua.

- 7.1 Para el año 2017, Fundación Integra desarrollará un plan de formación continua dirigido a todos los cargos de salas cunas y jardines infantiles, esto es, directoras, educadoras de párvulos, asistente de párvulos, asistente de extensión horaria, asistente administrativa y auxiliar de servicio. Considerando además, programas de formación para trabajadores/as de otras modalidades, oficinas regionales y casa central. Todos ellos en el contexto de la Política de Calidad Educativa para mejorar los resultados estratégicos de la Fundación, es decir, desarrollo y aprendizaje de niños/as.

Iniciativas	Cupos 2017
1. Formación Bienal en Liderazgo para la Calidad Educativa y convivencia bientratante. AprendeS 2017.	23.602
2. Programa Técnico Nivel Superior Asistente de Párvulos de establecimientos educacionales.	500
3. Diplomado Mediación de Aprendizajes para Educadoras de Párvulos.	70
4. Programa Ofimática. Fortalecimiento de la gestión administrativa para establecimientos educacionales, dirigido a Asistentes administrativas de salas cuna y jardines infantiles y administrativos de oficinas regionales y casa central.	450
5. Programa Incentivo al Desarrollo Laboral para trabajadores/as de oficinas regionales y casa central para la implementación de la Política de Calidad Educativa.	200
6. Curso de Actualización en Educación Parvularia: Estrategias Didácticas para Asistentes de Párvulos.	200
7. Diecisiete (17) Módulos de Formación Continua. Autoformación para profesionales y trabajo con el equipo educativo de Jardines Infantiles, Salas Cunas y otras modalidades de atención. AprendeS 2017.	17.715
8. Programa de Formación en Liderazgo para la Calidad Educativa para Directoras de salas cuna y jardines infantiles y jefaturas de oficinas regionales y casa central.	1.846
9. Formación Asistentes Administrativas para la gestión administrativa y de servicio educativo de Salas Cunas y Jardines Infantiles.	Entre 95 y 332 (*)
10. Formación para Auxiliares de Servicio de salas cuna y jardines infantiles para la implementación de la Política de Calidad Educativa.	200

(\*)Depende de la Modalidad

- 7.2 En el mes de enero del 2017 se establecerá una Mesa de trabajo de Formación Continua, de carácter consultivo y con participación de las organizaciones sindicales, con el objetivo de compartir e informar sobre el Plan de Formación Continua elaborado por Integra y recoger observaciones y propuestas de mejora, en los criterios de selección y transparencia de los resultados, sesionando al menos tres veces al año.

- 7.3 Asimismo, con igual fecha se creará una Mesa de trabajo con la Organizaciones Sindicales que firman el presente acuerdo, que tendrá por objeto evaluar la factibilidad que el Ministerio de Educación, acredite a los técnicos de nivel medio como técnicos de nivel superior, considerando la experiencia en aula de las trabajadoras para lograr dicha certificación, cuyo informe final estará al 31 de agosto de 2017.



**TITULO TERCERO**  
**BENEFICIOS Y CONDICIONES LABORALES**

**8. Reemplazos.** Con fecha 19 de Diciembre de 2016, Integra distribuirá en Salas Cunas, Jardines Infantiles, otras modalidades y Oficinas Regionales, un instructivo que refuerce y garantice el cumplimiento de las orientaciones institucionales para el reemplazo de trabajadoras/es de salas cuna y jardines infantiles, que fuera parte del "Acuerdo sobre remuneraciones y condiciones laborales – Trabajadores Fundación Integra 2014-2016", firmado por los Sindicatos que suscriben el presente instrumento.

**9. Promoción y Traslados.**

- 9.1. Para el año 2017, se implementará una Mesa de trabajo con el propósito de definir una Política de Promoción y Traslado para trabajadores/as de oficinas regionales y casa central, que entrará en vigencia el 01 de junio de 2017.
- 9.2. A partir del 19 de diciembre de 2016, se aplicará, para trabajadores/as de oficinas regionales, otras modalidades y casa central, el procedimiento de traslados imposterables, vigente en salas cuna y jardines infantiles.
- 9.3. A partir del 19 de diciembre de 2016, se revisará mensualmente y caso a caso, el pago de diferencia de sueldo para trabajadoras de salas cuna y jardines infantiles que han sido promovidas en su cargo y que presentan licencias médicas durante el periodo de adaptación, cautelando la correcta proporcionalidad del pago.
- 9.4. A partir del 01 de diciembre de 2016, se garantizará el pago del 100% del bono por diferencia de sueldo mensual, para trabajadoras de salas cuna y jardines infantiles que han sido promovidas en su cargo y que se encuentran en periodo de vacaciones y/o con permisos especiales de invierno y verano.

**10. Retiro Pactado.**

- 10.1. Para aquellos trabajadores/as sindicalizados/as que se acojan al "Plan de Retiro Pactado año 2017", Integra mantendrá un total de MM\$1.000. (Mil millones de pesos).

Para el año 2017, se financiará un Bono Especial de Retiro, equivalente al 60% del adicional de años de antigüedad por sobre el tope legal, para 50 trabajadores/as sindicalizados/as que cumplan los siguientes requisitos: a) Más de 60 años de edad y más de 60 días de licencia en el último año o b) Más de 67 años de edad. La postulación será para trabajadores/as de salas cuna, jardines infantiles, otras modalidades de atención, oficinas regionales y casa central con un sueldo base menor o igual al cargo de un/a asesor/a técnico/a.

11. **Indemnización por fallecimiento del trabajador/a.** A partir de la firma del presente acuerdo, se aumentará de cuatro a ocho meses de sueldo el tope de indemnización voluntaria por fallecimiento del trabajador/a, de acuerdo a lo establecido en el artículo 87 del Reglamento Interno.

12. **Bono de Escolaridad.** La bonificación de escolaridad se entregará en una sola cuota, en el mes de marzo de 2017, a todos los hijos/as entre 4 y 24 años de edad que sean carga legal al 31 de Marzo de 2017 del trabajador/a y certifican estudios en algún establecimiento reconocido por el Estado, según el monto más alto que establezca la ley de reajuste del Sector Público. Este bono se pagará a trabajadores con contrato indefinido al 31 de marzo de 2017.



### 13. Derecho a Sala Cuna.

- 13.1. A partir de enero 2017, en los días de suspensión de actividades por Planificación o Capacitación, los hijos o hijas menores de 2 años de las trabajadoras, serán atendidos en la misma sala cuna de origen, garantizando el respectivo reemplazo.
- 13.2. Para enero de 2017, Integra elaborará y distribuirá un instructivo que refuerce y garantice la entrega del derecho de sala cuna de trabajadoras de salas cuna y jardines infantiles en el mismo lugar de trabajo.

### 14. Aguinaldos. Se pagarán los siguientes aguinaldos:

Tipo de Contrato	Sueldo	Montos Líquidos	
		Fiestas Patrias (*)	Navidad (*)
Indefinido o a plazo fijo y con antigüedad mayor o igual a 6 meses	Inferior o igual a Sueldo Base Directora A	\$66.208	\$70.207
Contrato a plazo fijo, y antigüedad inferior a 6 meses	Inferior o igual a Sueldo Base Directora A	\$33.104	\$35.104
Indefinido o a plazo fijo y con antigüedad mayor o igual a 6 meses	Superior a Sueldo Base Directora A	\$45.959	\$55.869
Contrato a plazo fijo, y antigüedad inferior a 6 meses	Superior a Sueldo Base Directora A	\$22.980	\$27.934

(\*) Fechas de Corte

Fiestas Patrias : Contrato vigente al 31/08/2017

Navidad : Contrato vigente al 30/11/2016

15. **Uniformes.** En febrero de 2017, la Fundación Integra se compromete a otorgar \$28.000 por concepto de complemento de uniforme para trabajadoras/es de salas cunas y jardines infantiles que se desempeñen en cargos de Educadoras de Párvulos, Asistente de Párvulos, Asistentes de Extensión Horaria y Auxiliares de Servicio. Además, para Directoras y Asistentes Administrativas de establecimientos con capacidad de atención de 48 niños/as y menos y trabajadoras/es de otras modalidades, que cuenten con contrato vigente e indefinido al 31 de diciembre de 2016.

Para las Directoras y Asistentes Administrativas de los Jardines Infantiles y Salas Cunas con capacidad de atención mayor a 48 niños/as, se otorgará un monto de \$ 20.000 pesos por este concepto.

16. **Fondos a rendir.** A partir de marzo del año 2017 se incrementarán los montos de fondos a rendir por concepto de control y supervisión de salas cuna y jardines infantiles, para trabajadores/as de oficinas regionales. Además, se igualarán los fondos a rendir para todas las regiones, avanzando en equidad interna.

## 17. Licencias Médicas.

- 17.1. A partir de enero del año 2017, Integra ampliará el pago de los 3 primeros días de licencias médicas para todas las trabajadoras/es con contrato indefinido y que ingresaron hasta el año 2006, sin tope de Licencias Médicas. Esto, en el contexto de los desafíos de la actual Reforma de la Educación y del compromiso de disminuir y cerrar gradualmente las brechas salariales con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
- 17.2. A partir de enero del año 2017, Integra ampliará el pago de los 3 primeros días de licencias médicas, para todas las trabajadoras/es con contrato indefinido que ingresaron el año 2007 en adelante, con un máximo de pago de 3 licencias médicas al año. Esto, en el contexto de los desafíos de la actual Reforma de la Educación, y del compromiso de disminuir y cerrar gradualmente las brechas salariales con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

**18. Gasto Especial de Reclutamiento. (GER).** A partir de enero de 2017, se establecerá un nuevo procedimiento para zonas de difícil reclutamiento, que incorporará en el marco presupuestario regional, recursos para asignación de bono GER.

## 19. Permisos.

- 19.1. A partir del 19 de diciembre de 2016, Integra otorgará a las trabajadoras y trabajadores permiso especial pagado de UN día por fallecimiento de su abuelo o abuela.
- 19.2. A partir de 19 de diciembre de 2016, Integra otorgará a las trabajadoras y trabajadores un permiso especial por fallecimiento de un compañero/a de trabajo perteneciente a su sala cuna, jardín infantil o área de trabajo, para asistir al funeral.
- 19.3. A partir del año 2017, las trabajadoras y trabajadores de oficinas regionales y casa central con antigüedad mayor a 2 años al 30 de junio de 2017, aumentará de 4 a 5 días el permiso especial por vacaciones de invierno, el que se hará efectivo durante el mes de julio de cada año.
- 19.4. A partir del año 2017, las trabajadoras y trabajadores de modalidades no convencionales, aumentará de 5 a 10 días el permiso especial por vacaciones de invierno, el que se hará efectivo durante el mes de julio de cada año.
- 19.5. A partir del año 2017, las trabajadoras y trabajadores que desempeñan el cargo de Asesor/a Técnico/a, aumentarán de 5 a 6 días el permiso especial por vacaciones de invierno, el que se hará efectivo durante el mes de julio de cada año.

**20. Bono por Término de Negociación.** Para el año 2016 Fundación Integra asegurará para todos/as los/as trabajadores/as con contrato individual de trabajo de carácter indefinido al 31 de diciembre de 2016, un bono asociado al término de la negociación, equivalente al monto más alto líquido que otorgue la ley de reajuste para trabajadores del Sector Público para el año 2016. Este bono se pagará en los mismos plazos fijados para dicho sector.

**21. Bono de Vacaciones.** Para el año 2017 Fundación Integra asegurará para todos/as los/as trabajadores/as con contrato individual de trabajo de carácter indefinido al 31 de diciembre de 2016, un bono de vacaciones equivalente al monto más alto líquido que otorgue la ley de reajuste para trabajadores del Sector Público para el año 2016. Este bono se pagará en los mismos plazos fijados para dicho sector.



**22. Otras Mesas de trabajo.** Es de interés de las partes que suscriben el presente acuerdo, mantener el diálogo permanente con el objeto de abordar temáticas sobre condiciones laborales en Mesas de trabajo sobre los siguientes tópicos:

- 22.1 Proyecto de Inclusión; con plazo de envío de orientaciones institucionales al 30 de marzo de 2017.
- 22.2 Asesoría Técnica; revisión de descriptor de cargo de Asesor/a Técnico/a con plazo al 31 de enero de 2017, distribución de territorios con equidad y evaluación de compensación horaria por desplazamiento a territorios distantes.

**23 Descuentos días no trabajados:** Considerando las movilizaciones de trabajadoras/es de Fundación Integra, los Sindicatos y la Fundación acuerdan que el descuento de días no trabajados se realizará en los meses de diciembre 2016, enero y febrero 2017.

**24. Instalación de Mesa de seguimientos de Acuerdos y temas de Condiciones Laborales.** Las partes firmantes, establecerán un Plan de Implementación y Seguimiento que considerará los mecanismos necesarios para hacer seguimiento y retroalimentarse acerca del estado de avance y cumplimiento de los acuerdos, que se difundirá en enero 2017. Un primer informe se entregará el 02 de mayo de 2017, y un segundo informe el 31 de julio de 2017.



Por Fundación Integra:

Oriele Rossel Carrillo  
Directora Ejecutiva  
Fundación Integra

Pilar Ortega Cabrera  
Directora Nacional de Personas

Luis Hernández Olmedo  
Director Jurídico



Por Sindicato SINATI:

Jessica Camuset Veliz  
Presidenta

Jeannette Espinoza Cáceres  
Vicepresidenta

Iris Godoy Godoy  
Tesorera

María López Lizana  
Secretaria

Sandra Vergara Rojas  
Directora

María Sandoval Loyola  
Directora

Miguel Gustavo Lepe  
Director

Jorge Valdés Garrido  
Director

Teresa Zepeca Valdes  
Directora

Gloria Hidalgo Leal  
Directora


Esmeralda Contreras Fedrigolli  
Directora




Por Sindicato Nacional N° 2:

  
Yohana Salinas Arancibia  
Presidenta


  
Paola Alvarado Silva  
Tesorera

  
Gloria Castro Paz  
Directora

  
Alicia Soto Vargas  
Directora

  
Amada Maldonado Quiroz  
Directora

  
R.P. Ma. Teresa Reyes Cid  
Directora

  
Maritza Arancibia Espinoza  
Vicepresidenta

  
R.R. Sabina Troncoso Monreal  
Secretaria

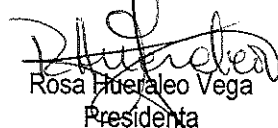
  
Crisosto Verdugo Segura  
Director

  
M. L. Benavente Jiménez  
Directora

Marcela Meza Cortes  
Directora

  
Marcela Meza Cortes  
Directora

Por Sindicato Nacional N° 1:

  
Rosa Hueraleo Vega  
Presidenta

  
Pamela Carrón González  
Tesorera

  
Gloria Negron Nidor  
Directora

  
Verónica Santana Santana  
Directora

  
Ivonne Rosas Jofré  
Secretaria

  
Guadalupe González González  
Directora

  
Sara Boza Aviles  
Directora